



GDCC

Bogotá D.C., 19 de enero de 2024

Señor

DAVID GONZÁLEZ CASTRO  
San Pedro Manzana 34 Lote 14  
BOLIVAR - CARTAGENA

Asunto : SEGUNDA CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO 555, EXP 6442

Saludo:

|                    |                                                      |
|--------------------|------------------------------------------------------|
| <b>REFERENCIA:</b> | PROCESO DE COBRO COACTIVO                            |
| <b>EJECUTANTE:</b> | NACION - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO |
| <b>EJECUTADO:</b>  | <b>DAVID GONZÁLEZ CASTRO</b>                         |
| <b>NIT/CC:</b>     | 73070883                                             |
| <b>EXPEDIENTE:</b> | 6442                                                 |

De conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario, me permito Citarlo, para que en el término de diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, comparezca a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ubicada en la Calle 28 N° 13A-15 Piso 3°, Edificio Centro de Comercio Internacional, en Bogotá D.C., dentro del horario y días de atención al público, con el fin de notificarse personalmente del auto de Mandamiento de Pago dictado dentro del proceso de Cobro Coactivo identificado en el pórtico del presente oficio, tendiente a recaudar el monto en contra del señor DAVID GONZÁLEZ CASTRO.

La presente comunicación se remite al correo electrónico que figura en el expediente, de conformidad con el artículo 565 del Estatuto Tributario e inciso primero del artículo 68 del CPACA, aplicable al procedimiento de cobro coactivo de acuerdo con el inciso final del artículo 100 ibídem, por resultar compatible con el régimen del Estatuto Tributario.

Para la notificación deberá acreditar personería con el certificado de existencia y representación legal y se le hace saber que alternativamente la notificación puede llevarse a cabo, a través de su representante o apoderado, o la persona debidamente autorizada por usted para el efecto.

Si vencido el término de diez (10) días, sin su comparecencia para la notificación personal del mandamiento de pago, se notificará por correo o electrónicamente conforme lo disponen el artículo 826 y 565 del Estatuto Tributario.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



Radicado No. 2-2024-001361  
2024-01-19 04:17:49 p. m.



**HECTOR JOSE GONZALEZ ZAPATA**  
**COORDINADOR GRUPO DE COBRO COACTIVO**  
**GRUPO DE COBRO COACTIVO**

CopiaInt:

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:



kvvp 1yST cq28 8VvS pNVS aiET e3s=

**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21